No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
1499	$13.500.000	$13.500.000	379

VALOR: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En virtud del principio dė planeación y teniendo en cuenta los proyectos e indicadores establecidos en el plan de desarrollo, se requiere contar con personal idóneo que coadyuve a que la administración municipal cumpla con sus fines misionales, fortalezca su dimensión institucional y social y de manera especial cumpla con los indicadores y objetivos de desarrollo sostenible como parámetros de actuación general que fijan el ejercicio de planificación de la administración pública, en aras de cumplir los objetivos del milenio fijados por la organización de las naciones unidas.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de Girardota cuenta actualmente con dos despachos de comisarías de familia, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentado casos de violencia, brindar apoyo a la familia en los ámbitos jurídicos y psicosociales, habilitando a sus miembros en el ejercicio de sus derechos y en la exigibilidad de los mismos, y en consideración al cúmulo de situaciones que afectan la convivencia familiar en el municipio de Girardota, se hace necesario reforzar la presencia y operatividad institucional y por consiguiente fomentar la articulación y constitución de equipos interdisciplinarios, que demandan por ley la presencia de profesionales en materia psicosocial y jurídica, estos últimos prestando el apoyo de manera sistemática en la realización y aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, en materia de fijación de cuota alimentaria, régimen de visitas y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de la familia y su articulación en la sociedad, en tanto que debido al alto porcentaje de familias que acuden a los despachos de las comisarías de familia del municipio, los funcionarios adscritos a la misma no cuentan con la disponibilidad debida para atender este tipo de situaciones que tienen gran demanda por parte de la comunidad en general.

Igualmente, en consideración al proyecto "fortalecimiento en la garantía de derechos humanos, sana convivencia y paz" que tiene como objetivo fortalecer la intervención institucional respecto al goce efectivo de los derechos a la seguridad y a la convivencia en el municipio de Girardota

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza que atañe a las comisarías de familia, se debe garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la familia, la equidad de género, desde la atención jurídica y psicosocial, a través de la promoción, prevención, protección y conciliación, a fin de obtener una convivencia pacífica, para el mejoramiento de las relaciones familiares y consecuentemente de la comunidad del municipio de Girardota. en razón de lo anteriormente expuesto, se manifiesta la necesidad del municipio de Girardota para contratar los servicios de un abogado con experiencia relacionada para que ejecute el objeto contractual descrito en: prestación de servicios profesionales como apoyo jurídico en las comisarías de familia del municipio para la resolución de conflictos socio familiares en el municipio de Girardota y el fortalecimiento de la red de prevención y atención al maltrato y la violencia intrafamiliar (pamvif).

Revisada la planta de cargos del municipio de Girardota se evidencia que no se cuenta con personal profesional de planta suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, esto es, Prestación de servicios profesionales como apoyo jurídico en las comisarías de familia del municipio para la resolución de conflictos socio familiares en el municipio de Girardota y el fortalecimiento de la red de prevención y atención al maltrato y la violencia intrafamiliar (PAMVIF) y para el apoyo y desarrollo de las actividades enmarcados en el proyecto Garantía de Derechos Humanos, Sana Convivencia y Paz del plan de desarrollo y plan de acción de los programas adscritos a la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos; por consiguiente, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica, que pueda realizar las actividades descritas en este estudio de oportunidad y conveniencia.

tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales como apoyo jurídico en las comisarías de familia del municipio para la resolución de conflictos socio familiares en el municipio de Girardota y el fortalecimiento de la red de prevención y atención al maltrato y la violencia intrafamiliar (PAMVIF) y para el apoyo y desarrollo de las actividades enmarcados en el proyecto Garantía de Derechos Humanos, Sana Convivencia y Paz del plan de desarrollo y plan de acción de los programas adscritos a la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.

Por lo antes expuesto, se requiere contratar una persona natural o jurídica para la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, con miras a apoyar a esta dependencia para prestación de servicios profesionales como apoyo jurídico en las comisarías de familia del municipio para la resolución de conflictos socio familiares en el municipio de Girardota y el fortalecimiento de la red de prevención y atención al maltrato y la violencia intrafamiliar (PAMVIF) y para el apoyo y desarrollo de las actividades enmarcados en el proyecto Garantía de Derechos Humanos, Sana Convivencia y Paz del plan de desarrollo y plan de acción de los programas adscritos a la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, para cumplir con el indicador de atención de casos dentro de la línea estratégica 2. Gobernanza y participación ciudadana y el programa fortalecimiento en la convivencia y seguridad ciudadana y el proyecto garantía de derechos humanos, sana convivencia y paz del plan de desarrollo Decencia en lo Público 2024 – 2027.

En conclusión, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con el principio de planeación y el marco normativo vigente, se encuentra plenamente justificada la contratación de un profesional del derecho mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, por ser la alternativa legalmente procedente y adecuada para suplir la necesidad institucional identificada, garantizar la continuidad en la atención a la ciudadanía, dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y la familia en el municipio de Girardota

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: 3 INTEGRIDAD REGIONAL DESARROLLO ECONÒMICO Y SOSTENIBLE
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PROYECTO: Implementación del plan agropecuario municipal para un desarrollo sostenible, productivo y competitivo
INDICADOR PRODUCTO: Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados
CÓDIGO BPIN: 2024053080005

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIO FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PAMVIF) Y PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADOS EN EL PROYECTO GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS, SANA CONVIVENCIA Y PAZ DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS".

ALCANCE DEL OBJETO:

Contrato de prestación de servicios para acompañar los asuntos jurídicos de las comisarías de familia y para fortalecer la red PAMVIF, brindando asesorías jurídicas, siguiendo casos de las diferentes violencias, atendiendo casos de vulneración, entre otras actividades requeridas por la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar brindando asesoría jurídica a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Administración Municipal, relacionada con acciones a favor de niños, niñas y adolescentes, comunidad LGTBI, y familia y en demás aspectos que requieran los mismos en las comisarías del municipio.
2. Apoyar realizando seguimiento a los casos de violencia de género, maltrato infantil y violencia intrafamiliar, y generar insumos de atención a dichas problemáticas desde el área de su competencia, tales como fórmulas jurídicas de arreglo.

3. Apoyar efectuando la atención de casos relacionados con vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes puestos en conocimiento de las comisarías de familia del municipio a través de acciones encaminadas a la protección de los mismos.
4. Apoyar brindando acompañamiento y asesoría jurídica a la población en general que requiera los servicios de la comisaría de familia, en temas como fijación de cuotas alimentarias, regulación de visitas y revisión de conciliaciones y/o acuerdos por alimentos.
5. Apoyar la proyección de acuerdos municipales, decretos, resoluciones y actos administrativos que se requieran en desarrollo de las funciones de la Secretaría Gobierno y Derechos humanos.
6. Asistir y asesorar a la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos en los aspectos jurídicos y legales relacionados con las competencias, funciones y procesos desarrollados por la misma.
7. Cumplir con los logros, actividades y estrategias propuestas desde la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos para la implementación de planes de acción y estrategias desarrolladas dentro del proyecto "Garantía de derechos humanos, sana convivencia y paz"
8. Apoyar las respuestas a los derechos de petición y P.Q.R.S de interés general y particular que se realicen a la Secretaría de Gobierno y Derechos humanos.
9. Apoyar haciendo asesoría jurídica en las campañas, iniciativas y actividades encaminadas a la promoción y protección de los derechos de este grupo poblacional, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Red de Prevención y Atención al Maltrato y la Violencia Intrafamiliar.
10. Custodiar adecuadamente los documentos e información que en razón de sus actividades tenga conocimiento.
11. Guardar absoluta confidencialidad de los temas e informaciones de las actividades a realizar con ocasión del presente contrato.
12. Preparar, realizar y llevar a buen término las audiencias de conciliación en materia de familia, designadas por las Comisarías de familia.
13. Asistir a las reuniones, espacios de concertación, capacitaciones y formación continua de la dependencia Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.
14. Apoyar proyectando y tramitando las demandas ejecutivas por incumplimiento a cuota alimentarias
15. Apoyar realizando los trámites por investigación de paternidad, y requerimientos para el cumplimiento de la cuota alimentaria.
16. Vincularse directamente con todas las campañas de la secretaría de gobierno relacionadas con la comunidad.
17. Acompañar el desarrollo de procesos que se tramiten en la secretaría de gobierno y derechos humanos los cuales sean solicitados por el supervisor del contrato.
18. Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensualizada. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.
19. Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con lo presentado en la propuesta.
20. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
21. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que sean requeridos por el supervisor del contrato.

PRODUCTOS:

#	PRODUCTO
1	Entrega de evidencia idónea de las actividades realizadas por el contratista, en relación al cumplimiento del objeto contractual.
2	Entrega de informes del seguimiento efectuado a los casos de violencia de género, maltrato infantil y violencia intrafamiliar.
3	Entregar informe de la proyección de acuerdos municipales, decretos, resoluciones y actos administrativos, así como de las respuestas a los derechos de petición y P.Q.R.S de interés general y particular que fueran requeridos y proyectados en el periodo
4	Entrega de informe de actividades y constancia de pago de planilla de seguridad social, respecto del periodo en que presente cuenta de cobro.
5	Entregar Planillas de asistencia de las diferentes asesorías prestadas.

DURACION: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de **TRES (3) MESES SIN SUPERAR EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR designado para tal fin, previa aprobación de garantías si a ello hay lugar.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, mediante pagos parciales y proporcionales, efectuados mes vencido, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)**, aclarando que el primer y último pago se realizarán de forma proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el ultimo hasta la fecha de terminación del contrato. Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3% del Valor Total del contrato	3% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor total del contrato	0,5% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	1.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	1,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	Dependiendo de la responsabilidad tributaria	Dependiendo de la responsabilidad tributaria
Rete fuente servicios	6% Dependiendo de la responsabilidad tributaria	4% Dependiendo de la responsabilidad tributaria
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	Depende de la actividad económica	Depende de la actividad económica

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girardota.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita. Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:

"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*"

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales

De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Girardota, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

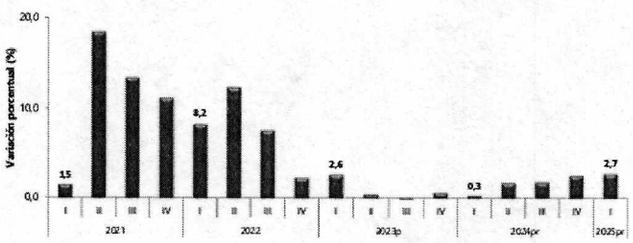
Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar a la Oficina Jurídica adscrita a la Secretaria de Servicios Administrativos, en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere suplir.

El municipio de Girardota, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

- **Producto Interno Bruto -PIB-**

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2025[pr]

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

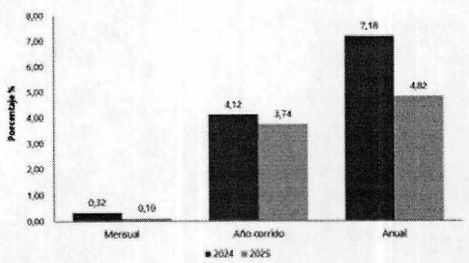
- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Generación de empleo.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

DANE

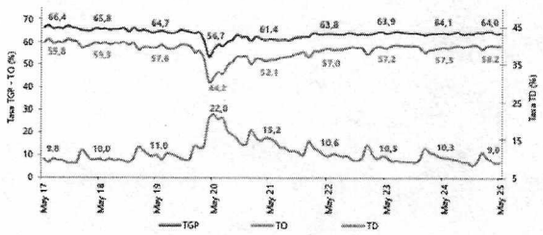
Boletín técnico

Bogotá D.C., *27 de junio de 2025*

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



2. Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.830	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.821	2.872	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	190	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.982	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.542	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.509	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)**

El salario mínimo en Colombia en 2025 se ubica en $1.423.500.

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

". Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el municipio de Girardota tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Entidad contratante: **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**
Número del Contrato: 047

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIO FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PAMVIF)
Cuantía Definitiva del Contrato: $33.833.333
Plazo: Nueve (9) meses y veinte (20) días

a) **¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta**

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales o de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6752561

Entidad contratante: **Municipio de Bucaramanga**
Número del Contrato: SINT-CPS-558-2024
Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES COMISARÍAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Cuantía Definitiva del Contrato: $12.000.000
Plazo: tres (3) meses

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6988147

Entidad contratante: Alcaldía Municipal Cota.
Número del Contrato: CD-1563-2024
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE COMPETENCIA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.
Cuantía Definitiva del Contrato: $13.000.000
Plazo: 2 meses

Análisis de la oferta:

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona natural, formada como abogada y como mínimo con ocho (08) meses de experiencia después de su graduación, elementos que son determinantes para establecer el valor del contrato.

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)**. Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)** Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2025, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y,	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad		Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el cumplimiento del	Satisfacción en condiciones de baja	2		1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del	Contratista	Supervisión continua a la ejecución del	2	1	2	4	Si/ No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del objeto con	Demora y/o incumplimiento en	2		1	2	Reducir la probabilidad de	Contratista	supervisión continua a la	1	2	3	3	Si/ No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Calidad del servicio	Deficiencia en la prestación	2		1	2	Reducir la probabilidad de	Contratista	supervisión continua a la	2	2	4	4	Si/ No	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2		2	3	Reducir la probabilidad de	Contratista	Verificación del pago de	1	2	3	4	Si	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

PERFIL REQUERIDO: Profesional en Derecho

Supervisión del contrato: Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.

Documentos:

Propuesta económica
Formato de necesidad
Verificación de idoneidad
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Diplomas de Estudios
Hoja de vida actualizada (Sigep 2)
Certificados de Experiencia
Copia cédula persona natural
Copia del RUT.
Copia certificado Contraloría Vigente
Copia certificado Procuraduría Vigente
Copia Certificado Policía Judicial Vigente
Copia Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificación de antecedentes de Delitos Sexuales (Si va a trabajar con niños)
Copia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
Paz y Salvo Municipal máximo con un mes de expedición
Planilla Pagada al Sistema Social Integral o Certificado de afiliación a Salud y Pensión
Examen médico de preingreso
Certificación Bancaria
Certificado afiliación ARL
Compromiso anticorrupción

DIEGO MAURICIO ROJAS CASTRO
Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos

Proyectó	Revisó	Aprobó
Oscar López Arango Abogado Contratista	Andrés Felipe García Carmona Jefe de Oficina Jurídica	Diego Mauricio Rojas Castro Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		